



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

5955 *Notificación colectiva sobre liquidaciones de tributos periódicos, padrones fiscales 2n periodo 2022*

Exp. 619/2022

Mediante Resolución número 202-0193, del regidor de Hacienda, de día 11 de julio de 2022, se han aprobado los siguientes padrones:

Padrón de la Tasa de Recogida y Tratamiento de Basuras urbana de 2022, comprensivo de 5813 liquidaciones, por un importe de 556.711,20 Euros.

Padrón de la Tasa por la Entrada de Vehículos de 2022, comprensivo de 2342 liquidaciones, por un importe de 41.213,35 Euros.

Padrón del Impuesto de Cotos Caza de 2022, comprensivo de 116 liquidaciones, por un importe de 3.120,53 Euros.

Padrón de la Tasa por el Servicio de Cementerio de 2022, comprensivo de 1182 liquidaciones, por un importe de 21.195,35 euros.

Padrón del Impuesto de Actividades Económicas (Matrícula - 1er Trimestre) 2022, comprensivo de 185 liquidaciones, por un importe de 113.219,06 Euros. (De los cuales 88.596,68 euros corresponden a la cuota del Ayuntamiento y 24.622,38 euros de recargo insular, del CIM).

Padrón de la Tasa de Recogida y Tratamiento de Basuras Diseminados de 2022, comprensivo de 598 liquidaciones, por un importe de 26.132,60 Euros.

Padrón de la Tasa por la Ocupación Vía Pública (Parada de Taxis) 2022, comprensivo de 10 liquidaciones, por un importe de 1.055,00 Euros.

Padrón de la Tasa de Recogida y Tratamiento de Basuras de Actividades Económicas de 2022, comprensivo de 518 liquidaciones, por un importe de 197.490,41 Euros.

Padrón de la Tasa por la Ocupación Vía Pública (Mesas y Sillas) 2022, comprensivo de 29 liquidaciones, por un importe de 17.591,79 Euros.

Dichos padrones estarán expuestos al público en el Departamento de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto. Finalizado el plazo anterior y durante el período de un mes, las personas interesadas podrán interponer, ante la Alcaldía, un recurso de reposición contra dichos padrones o hacer uso de cualquier otro medio de defensa que estimen conveniente para sus intereses.

El periodo voluntario de cobro de los padrones anteriormente referidos comprenderán el termino que va des des del día 15.07.2022 al 15.09.2022, ambos incluidos.

El pago puede realizarse a través de la página web www.alaior.org > tributos > consulta y pago de tributos; con tarjeta bancaria en el cajero automático de la oficina municipal de C/ de la Sala, 5, o en cualquier oficina de las entidades colaboradoras (Caixabank, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Santander, Banco Sabadell, Banca March i Colonya Caixa Pollença).

Transcurrido el plazo de cobro en voluntaria sin que se haya realizado el ingreso de la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con lo que se establece en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, los recargos que correspondan y, en su caso, las costas del procedimiento de apremio.

Este edicto se podrá consultar en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento.

<http://alaior.sedelectronica.es/transparency/9aaea841-f4af-4481-b93c-7f8a0ee8d9b7/>

Lo firma en la fecha de la firma electrónica: (11 de julio de 2022)

El regidor de hacienda
Cristóbal Marqués Palliser

